



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Victoria, Tam., 26 de septiembre de 2013

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas **Carlos Ernesto Solís Gómez, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Rosa María Alvarado Monroy, Montserrat Alicia Arcos Velázquez, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Jorge Luis Camorlinga Guerra, Héctor Martín Canales González, Griselda Carrillo Reyes, Adolfo Víctor García Jiménez, Reynaldo Javier Garza Elizondo, Paloma González Carrasco, Marta Alicia Jiménez Salinas, Honoria Mar Vargas, José Antonio Marín Flores, José Antonio Martínez Torres, Rosa María Muela Morales, Abdies Pineda Morín, Daniel Sampayo Sánchez, Juana María Sánchez Astello, Norma Alicia Treviño Guajardo, Carlos Valenzuela Valadez y Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **René Castillo de la Cruz, Humberto Rangel Vallejo y Rigoberto Rodríguez Rangel,** integrantes del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México; y **Rosa Icela Arizoca, Hilda Graciela Santana Turrubiates y Aurelio Uvalle Gallardo,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento medularmente en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, párrafo primero, 3, 67, párrafos primero, inciso e) y segundo, 93, párrafos primero, segundo, tercero y quinto en su primera parte, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; comparecemos ante este Honorable Pleno, para promover la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos u) y v); y se adiciona el inciso w) al párrafo 2 del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas,** con base en la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Comercio Exterior es el conjunto de transacciones comerciales inherentes exportar productos que se fabrican en un lugar a otros países y a importar los productos que se fabrican en otros países para venderlos en un lugar determinado, constituyendo un factor de suma importancia en el desarrollo económico de los Estados.

Ahora bien, en torno al comercio exterior, nuestro Estado, por sus características geográficas y su ubicación, juega un papel importante al colocarse como una de las entidades pertenecientes a la franja fronteriza, ya que diariamente se realizan operaciones de importación y exportación a través de las aduanas establecidas principalmente en los municipios de Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa, colindantes con Estados Unidos, considerados como puntos destacados de operaciones aduanales y de comercio.

En tal virtud, es preciso señalar que un alto porcentaje del total de la actividad de Comercio Internacional de México cruza por Tamaulipas, por ejemplo por la frontera del municipio de Nuevo Laredo se hace llegar al extranjero el 40% de la actividad de este comercio, y así también en el 2012 se recaudaron 72, 177, 434 millones de pesos, lo cual equivale a un 25% del total del IVA recaudado a nivel nacional, resultado de 1, 426, 890 cruces anuales.

Tamaulipas ha venido realizando proyectos estratégicos de infraestructura para contar con mejores condiciones para el comercio e incrementar el intercambio de mercancías con diversos países. Entre las obras más importantes destacan la ampliación y remodelación de puertos marítimos y la construcción de puentes internacionales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Una de las inversiones más importantes en esta entidad es la que se realizó el año pasado para construir el Puente Internacional Ferroviario Matamoros-Brownsville, la cual ascendió a 684.89 millones de pesos. Esta obra incluyó 519.62 millones de pesos para el libramiento ferroviario entre las ciudades de Matamoros, Tamaulipas y Brownsville, Texas, así como 165.3 millones de pesos al paso superior vehicular en la carretera Matamoros-Reynosa y a la reubicación del bordo de protección del Río Bravo.

Otra de las obras importantes en Tamaulipas fue la construcción del libramiento Sur II de Reynosa, que permite canalizar el tráfico de carga de largo itinerario hacia el sistema de puentes internacionales Reynosa-Rio Bravo. Estos trabajos requirieron una inversión de 600.48 millones de pesos.

Otros 89.80 millones de pesos fueron destinados al segundo cuerpo del libramiento Mex II de Nuevo Laredo, a fin de reforzar la infraestructura para impulsar el comercio con Estados Unidos y disminuir los tiempos de transporte de mercancías.

Las inversiones antes mencionadas se justifican toda vez que Tamaulipas como Estado apoya incasablemente el Comercio Exterior en virtud de que en un país éste forma parte fundamental de la Estabilidad Financiera, teniendo por un lado el ingreso de dinero al país mediante la Exportación de Productos, lo que genera no sólo una importante operación comercial por parte de la Compañía Exportadora, sino también mediante el pago de Impuestos de Exportación, siendo estos fijados mediante leyes y normativas que retienen un porcentaje aplicado al monto total de la transacción.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En razón de lo anterior consideramos prioritario implementar medidas que impulsen la competitividad y promuevan el buen desempeño de este sector estratégico. Las economías más prosperas y dinámicas son aquellas que han hecho del comercio internacional el motor de sus estrategias de desarrollo, dichas economías han encontrado el sitio adecuado donde explotar sus ventajas competitivas, para obtener los máximos beneficios de la globalización.

En esa tesitura, la presente Iniciativa tiene como principal propósito reformar la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para establecer una comisión ordinaria perteneciente a este Poder Legislativo, con el objeto de substanciar e impulsar acciones tendientes a fomentar el comercio del Estado de Tamaulipas en el exterior y apoyar la atracción de la Inversión directa, constituyéndose como un medio de integración de esfuerzos, incentivando de esta manera el impulso al sector económico y la actividad exportadora en nuestra entidad, además de ello se busca alentar y acrecentar la vocación y la cultura exportadora en el Estado.

La acción legislativa que proponemos busca contribuir en el impulso y fomento del comercio exterior por lo que corresponde a nuestra entidad federativa, en un marco de pleno respeto a las competencias que para tal efecto tienen en el ámbito federal el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo.

Habida cuenta de que este asunto por su naturaleza y relevancia, resulta de urgente y de obvia resolución, por su trascendencia para el fortalecimiento económico del Estado, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos solicitar la dispensa de turno a comisiones, a fin de proceder directamente a la discusión y votación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de los Grupos Parlamentarios que promueven la iniciativa de mérito, y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO QUE REFORMA LOS INCISOS U) Y V); Y ADICIONA EL INCISO W)  
AL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE  
TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los incisos u) y v); y se adiciona el inciso w) al párrafo 2 del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 35.**

1. ...

2. ...

a) a la t) ...

u) Atención a Grupos Vulnerables;

v) Recurso Agua; y

w) Fomento al Comercio Exterior.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

DIP. CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ

DIP. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER

DIP. ROSA MARÍA ALVARADO MONROY

DIP. MONTSERRAT ALICIA ARCOS  
VELÁZQUEZ

DIP. MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO

DIP. JORGE LUIS CAMORLINGA GUERRA

DIP. HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ

DIP. GRISELDA CARRILLO REYES

DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

  
DIP. PALOMA GONZÁLEZ CARRASCO


  
DIP. MARTA ALICIA JIMÉNEZ SALINAS

  
DIP. HONORIA MAR VARGAS


  
DIP. JOSÉ ANTONIO MARÍN FLORES

  
DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES

  
DIP. ROSA MARÍA MUELA MORALES

  
DIP. ABDIES PINEDA MORÍN

  
DIP. ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ

  
DIP. DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ

  
DIP. JUANA MARÍA SÁNCHEZ ASTELLO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIP. NORMA ALICIA TREVIÑO GUAJARDO

DIP. CARLOS VALENZUELA VALADEZ

DIP. AMELIA ALEJANDRINA VITALES  
RODRÍGUEZ

DIP. RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ

DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO

DIP. RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL

DIP. ROSA ICELA ARIZOCA

DIP. HILDA GRACIELA SANTANA  
TURRUBIATES

DIP. AURELIO UVALLE GALLARDO

Hoja de firmas de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos u) y v); y se adiciona el inciso w) al párrafo 2 del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.